

Reglament

X PONDERADO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
JAVERIANA
Cali

Cali, 20 de febrero de 2004
VA-041-2004

Señores
Directores de Carrera- Directores de Departamento
Directora Oficina de Registro Académico y Admisiones
Secretarías de Facultad
Pontificia Universidad Javeriana
Cali


Apreciados Amigos:

El Consejo Académico ha estudiado las condiciones de aplicación del Reglamento de Estudiantes vigente. El Artículo 90 del Reglamento establece que "El estudiante regular que obtenga un promedio ponderado acumulado inferior al establecido en el currículo quedará en prueba académica".

El Consejo Académico acordó mantener, para todos los programas de pregrado de la Universidad, el nivel de 3.25 como promedio ponderado acumulado mínimo para no quedar en prueba académica, el cual corresponde con el establecido hasta antes de entrar en vigencia el nuevo Reglamento. Se considera que un nivel mínimo de promedio exigido igual para todos los programas de pregrado de la Universidad contribuye a hacer similares las exigencias para todos y cada uno de los estudiantes, y además conviene para el funcionamiento del sistema de créditos académicos.

OK

Cordialmente,


Jorge Humberto Peláez
Vicerrector Académico



Copias: Padre Joaquín Sánchez S.J., Rector

Padre Gabriel Jaime Pérez S.J., Vicerrector del Medio Universitario

Doctor Álvaro Figueroa, Decano Académico (E), Facultad de Ingeniería

Doctor Bernardo Barona, Decano Académico, F. Ciencias Económicas y Administrativas.

Doctor Esteban Ocampo, Decano Académico, F. Humanidades y Ciencias Sociales.